



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

|           |            |         |       |
|-----------|------------|---------|-------|
| Fecha:    | 16/10/13   | Hora:   | 14:38 |
| Número:   | 1337       | Folios: | 12    |
| Expte. N° |            |         |       |
| Grado:    |            |         |       |
| Firmado:  | S. HERRERA |         |       |

NOTA N° 270/2013

LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 16 de Octubre de 2013.-

**Señor Secretario**

**Concejo Deliberante**

**de la Ciudad de Ushuaia**

**Dn. Alberto ARAUZ.**

**S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de DECLARACION para que el mismo sea incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día de de la fecha, en virtud de los siguientes fundamentos.

El bloque del Movimiento Popular Fueguino de la Legislatura Provincial ha presentado un proyecto que procura aportar soluciones para la adquisición y tenencia de tierras urbanizadas y viviendas en Tierra del Fuego.

La iniciativa propone dos cuestiones: por un lado la "declaración de la emergencia habitacional"; y por otra parte la creación del "Banco provincial de tierras".

Precisamente se busca a través de la creación de un ente de carácter autárquico, nutrirse de espacios urbanos con el objeto de construir viviendas y con ello satisfacer la creciente demanda de este bien esencial para el desarrollo integral de nuestra comunidad.

En sus fundamentos también se indica que de esta manera se pretende, que aquellos sectores imposibilitados de obtener sus parcelas, puedan accederlo a un costo razonable, sin usurpar, y logrando obtener un espacio que les permita radicarse en Tierra del Fuego con servicios esenciales y sin provocar daños al medio ambiente.

Asimismo el proyecto también pretende que los diversos sectores institucionales, como la propia Legislatura, el Poder Ejecutivo Provincial, los Municipios de nuestra provincia junto a sus Concejos Deliberantes integren tal institución, en la conformación del Directorio que sería el encargado de dirigir los destinos del nuevo ente.

DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



***Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

Creemos que con esta iniciativa se coadyuva a elevar los derechos sociales de raigambre constitucional de todos los ciudadanos de nuestra provincia, y constituye un nuevo elemento de discusión institucional y política con el fin de aportar soluciones importantes a los constantes problemas que sobre el tema en particular se viven en las distintas ciudades fueguinas.

Seguramente el proyecto será materia de discusión legislativa en los ámbitos correspondientes, y cada parte podrá aportar sugerencias y propuestas para enriquecer el mismo, esperando que todo esto redunde en un beneficio real para los vecinos que así lo necesiten.

Por los motivos expuestos solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del siguiente proyecto de Declaración.



DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia



***Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

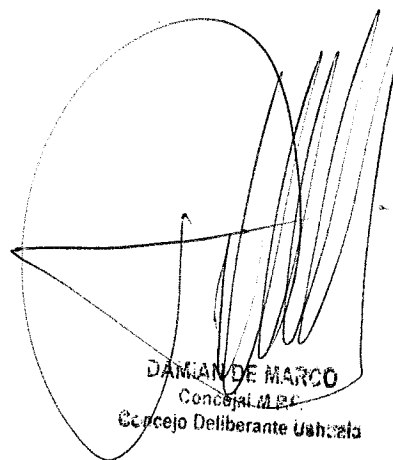
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
DECLARA**

ARTICULO 1º.- EXPRESAR nuestro mayor beneplácito con respecto al proyecto presentado en la Legislatura Provincial, Asunto N°419/2013, en relación a la DECLARACION DE LA EMERGENCIA HABITACIONAL, y a la CREACION DEL BANCO DE TIERRAS, en toda la provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 2º.- Vemos con agrado que el citado proyecto que propone aportar soluciones a los constantes y permanentes problemas que se tienen para la adquisición de tierras urbanizadas y viviendas en nuestra provincia, tenga prioritario tratamiento y reciba las sugerencias y propuestas de todos los sectores involucrados.

ARTICULO 3º.- Enviar copia de la presente Declaración a la sra. Gobernadora y al sr. Vicegobernador de la Provincia, sres Intendentes Municipales de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin; y Sres. Presidentes de los Concejos Deliberantes de las ciudades de Río Grande y Tolhuin.

ARTICULO 4º.- De forma



DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia